



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2017.

DOÑA MANUELA CAMACHO CRUZ, SECRETARIA ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICA:

Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela el día quince de junio de dos mil diecisiete es, salvo modificaciones, del tenor literal siguiente:

Sr. Alcalde-Presidente
D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CANO
Sres. Concejales:
D. EUGENIO DÍAZ MIRANDA
D^a. MARIA ISABEL ROMERO PARRALEJO
D^a. MAGDALENA RODRÍGUEZ BABIANO
Sra. Secretaria Acctal.:
D^a. MANUELA CAMACHO CRUZ
Sra. Interventora:
D^a. MONTSERRAT GONZÁLEZ RAMOS

En Navalvillar de Pela en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas y cinco minutos del día quince de junio de dos mil diecisiete se reúnen, previa convocatoria, los Sres. Concejales más arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco Javier Fernández Cano.

Comprobada por Secretaría la asistencia de un número suficiente de Concejales para, reuniendo el quórum legalmente establecido, poder celebrar válidamente la sesión, el Sr. Alcalde la declara abierta, pasando seguidamente a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

- Todos los asistentes manifestaron haber recibido copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día treinta de mayo de dos mil diecisiete. Estando al tanto de su contenido, es aprobada por unanimidad sin enmienda o rectificación alguna.

ASUNTO SEGUNDO. DISPOSICIONES LEGALES Y COMUNICACIONES RECIBIDAS.

- No hubo



ASUNTO TERCERO. INSTANCIAS

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, informa que habiendo sido usuario del Servicio de Tanatorio Municipal, y pudiendo ser beneficiario de la bonificación establecida en el artículo 5º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa, vista la documentación presentada, la Junta de Gobierno por unanimidad acordó acceder a lo solicitado. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 29/5/2017 en Caja Rural de Extremadura, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en la calle Francisco Pizarro, 51 de Navalvillar de Pela, C. P. O. 50/17. La Junta de Gobierno Local, visto el expediente de comunicación previa de la interesada, acuerda por unanimidad, la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 7/6/2017 en Cajalmendralejo, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, C. P. O. 56/17. La Junta de Gobierno Local, visto el expediente de comunicación previa del interesado, acuerda por unanimidad, la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 18/5/2017 en Caja Rural de Extremadura, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en la calle XXXXXXXXXXXXXXX (XX Catastro) de Navalvillar de Pela, C. P. O. 36/17. La Junta de Gobierno Local, visto el expediente de comunicación previa del interesado, acuerda por unanimidad, la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 21/03/2017 en Banco Santander, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela. La Junta de Gobierno Local, visto el expediente de comunicación previa de la interesada, acuerda por unanimidad, la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y Urbanismo.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de 819,27 € depositada el día 6/03/2017 en Banca Puego, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en el calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela. La Junta de Gobierno Local, visto el expediente de comunicación previa del interesado, acuerda por unanimidad, la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y Urbanismo.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita cambio de exención de IVTM por minusvalía al vehículo con matrícula 6975BJS, reconocida exención por minusvalía del titular para el vehículo con matrícula XXXXXXXX (a la que ha renunciado expresamente). La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, dando cuenta de ello al OAR para su efecto a partir del 1 de enero de 2018.



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicitó vado permanente en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela y los coches aparcen enfrente impidiendo sacar los coches, por lo que solicita pintar la línea amarilla. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en base al informe de la Policía Local, accede a lo solicitado. De dicho acuerdo se dará traslado al Concejal de Obras y a la Policía Local.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela , solicita una placa de vado permanente y pintar línea amarilla enfrente de la puerta correspondiente, en calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, visto el informe de la Policía Local, accede a lo solicitado previo pago de la tasa correspondiente. De este acuerdo se dará traslado al Concejal de Obras y a la Policía Local.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y varios vecinos de la c/ XXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que en la citada calle XXXXXXXXX de Navalvillar de Pela están las aceras muy deterioradas, en un estado pésimo, con agujeros y matojos y dado que es una calle por donde circulan coches a gran velocidad y hay personas mayores con andador que tienen que salirse de las aceras por su mal estado, con el consiguiente peligro que eso conlleva, por todo ello solicita que se tome nota de tan lamentable situación de las aceras de la mencionada calle y arreglen a la mayor brevedad posible todos los deterioros citados por el bien de todos. La Junta de Gobierno, por unanimidad, reconoce el mal estado en el que se encuentran las aceras de la calle citada, pero, lamentablemente, este año no se podrá acometer la mejora de la misma por no tener disponibilidad presupuestaria.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que el pasado mes de octubre se colocó una señal en la fachada de su vivienda, debajo de su balcón sin su consentimiento. Con fecha 10/11/2016 solicitó su retirada. El día 9/01/2017, respondiendo a una notificación del Ayuntamiento con fecha 19/12/2016, aclarando algunos errores, solicitó nuevamente la retirada de dicha señal. Teniendo datos que demuestran que dicha señal no estuvo nunca colocada ahí, reitera lo expuesto en su solicitud anterior y solicita la retirada de dicha señal. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, recuerda que esta señal lleva instalada varios años y lamenta no poder acceder a lo solicitado en base al informe emitido por la Policía Local, donde se recoge lo siguiente: *“visto el lugar, se ve como la señal está anclada en el número 13 y no en el 15 que es la vivienda del reclamante, así mismo informar de que el propietario del número 13 si ha aceptado ponerla ahí. Sobre el tema que comenta que afecta a la seguridad de su vivienda, también se ve claramente como está por debajo del balcón y el acceso no es nada fácil por lo que aparte de subir a la señal que ya es difícil porque tiene una altura considerable, habría que subir luego la distancia que queda hasta acceder al balcón, para el tema de un supuesto robo sería mucha más sencillo apoyar una escalera y acceder al balcón que subirse a la señal citada en la reclamación”*.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, expone que habiéndole concedido placa de vado permanente en la cochera del domicilio en calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, sin embargo no se ha concedido pintar de amarillo la parte enfrente de la cochera, por lo que solicita anulación de la placa de vado permanente. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXX: con domicilio en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicitan llevar luz a las parcelas XXX, XXX y XXX del polígono XX, para ello necesitan enganchar en el poste que hay actualmente en la parcela XX del polígono XXX, propiedad de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, continuando por la calleja hasta la parcela XXX donde se corta la calleja. El medio de instalar la línea es aérea con 4-5 postes en el margen de la calleja,



por lo que solicitamos se nos autorice por parte del Ayuntamiento a poner los postes en dicho margen de la calleja. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, informa que desde este Ayuntamiento se dará traslado de esta petición al Servicio de Regadíos de la Dirección General de Desarrollo Rural, ya que la citada parcela se encuentra en zona de Concentración Parcelaria y cuya construcción del camino aún no ha sido realizada ni el camino entregado al Ayuntamiento.

XXX: con domicilio en XXX, solicitan se devuelva lo pagado de más en recibos de guardería rural y mejora de caminos, desde 2012 hasta 2016. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda esperar a la reunión que el Alcalde tenga con el Gerente del O.A.R. y solicitar un informe interpretativo de la ordenanza, a la Oficialía Mayor de la Diputación Provincial de Badajoz.

ASUNTO CUARTO. LICENCIAS.

- No hubo

ASUNTO QUINTO. GASTOS Y PAGOS.

- No hubo.

ASUNTO SEXTO. PREGUNTAS Y PROPOSICIONES.

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos, de lo que como Secretaria, DOY FE.

Vº. Bº.
EL ALCALDE;



Ayuntamiento de
Navavillar de Pela